PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y NATHALY PUERTO BONILLA

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y NATHALY PUERTO BONILLA,** se suscribe la presente **PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 2 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en:

 "*Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para orientar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud*"

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el día 8 de noviembre de 2022.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($80.425.167,00)**.

4. Que mediante la circular No. 010 del 27 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de Salud indico los "*Lineamientos para realización del proceso de indexación a la contratación que se financia con recursos de vigencia futuras*" y teniendo en cuenta el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 2644 de fecha 17 de mayo de 2023, se realizó la indexación al contrato No. **CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022**, por un valor total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.784.500,00)**. De esta manera, el monto de la indexación por mes fue de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($478.450,00)**, y los honorarios mensuales del presente contrato, para la vigencia 2023, quedaron por el valor **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.313.450,00)**.

5. Que teniendo en cuenta el valor de la indexación, del cual se habla el numeral anterior, el nuevo valor total del contrato quedó por **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($85.209.667,00)**.

6. Mediante memorando con radicado 2023IE15565 del 23 de Junio de 2023 el ordenador del gasto designó como Supervisor definitivo a la Profesional Especializado Código 222 grado 30, Dra. Sandra Patricia Charry Rojas.

7. Que la EL DIRECTOR DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD solicitó la adición y prórroga del contrato No. **CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022**, mediante memorando con radicado No. 2023-IE-24866 del 03 de octubre de 2023, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la solicitud de modificación contractual de 02 de octubre de 2023, la cual fue suscrita por la Dra. SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 Dirección de Provisión de Servicios de Salud, en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: "(…) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración* (…)".

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en lo expuesto en la solicitud de modificación contractual, es viable suscribir la presente Prorroga y Adición. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022, a partir del día 1 de noviembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. En consecuencia, la cláusula relativa al plazo de los Estudios Previos "*7. PLAZO DE EJECUCIÓN*" quedará de la siguiente manera:

PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y NATHALY PUERTO BONILLA

> *"**7. PLAZO DE EJECUCIÓN***
>
> *La ejecución del presente contrato es hasta el 29 de febrero de 2024.*
>
> *El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.*"

SEGUNDA: **ADICIONAR** el valor del Contrato en la suma de 25,22 salarios mínimos legales mensuales, correspondientes a **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($29.253.800) M/CTE** por concepto de honorarios. En consecuencia, la cláusula relativa al valor del contrato de los Estudios Previos "*8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN*" quedará de la siguiente manera:

> *"**8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN***
>
> ***8.1 Persona Natural – Régimen Simplificado***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($114.463.467,00)

TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente Adición se encuentra amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4456 de fecha 02 de octubre de 2023.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento que ampara los riesgos exigidos en el citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de ampliar la vigencia de los amparos y aumentar el valor de la cobertura con ocasión de la presente prorroga y adición, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, y presentar su constancia de ampliación de cobertura de la afiliación a la ARL; documentos que deberán ser publicados en la plataforma SECOP II dentro de los tres días siguientes a la modificación del contrato.

QUINTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

SEXTA: Los demás términos y condiciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CO1.PCCNTR. 4161416 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y NATHALY PUERTO BONILLA

SEPTIMA. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes a través de la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

Proyectó: Jonathan Alarcón – Abogado – Subdirección de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **NATHALY PUERTO BONILLA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.188.469**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 4161416 suscrito el 02 de noviembre de 2022.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para orientar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

VALOR: OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($80.425.167) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 08 de noviembre de 2022.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta 31 de octubre de 2023.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2023.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Participar en la actualización y ajustes al plan de acción y los respectivos indicadores prioritarios, para el seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención en salud para la promoción y el mantenimiento de la salud, de manera articulada con las demás Rutas integrales de atención en salud, en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) priorizadas.*
2. *Participar en las acciones de orientación técnica y seguimiento a las EAPB e IPS priorizadas, para la implementación de la ruta integral de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud, de manera articulada con las Rutas integrales de atención en salud que aplique, redes integradas de servicios de salud, oferta-demanda y el modelo de atención en salud con enfoque diferencial y Atención Primaria en Salud, acorde a los lineamientos de la supervisión del contrato.*
3. *Apoyar la documentación, consolidación y análisis de los indicadores priorizados de la Ruta Integral de Atención en Salud para la promoción y el mantenimiento de la salud, con el fin de evaluar el nivel de avance en su implementación en las EAPB e IPS priorizadas, formulando las respectivas recomendaciones de mejora.*

4. *Participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias y transformación del conocimiento del recurso humano, para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención en Salud asignada con base en los contenidos de las Guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia.*
5. *Participar en la elaboración, actualización e implementación de lineamientos, políticas, planes, programas, proyectos protocolos, guías, manuales, estrategias, cursos y de otros documentos, acorde a la priorización de eventos para la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.*
6. *Participar en reuniones sectoriales e intersectoriales, unidades de análisis, visitas y reuniones relacionadas con los temas asignados, programadas por la dependencia con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas para el desarrollo de las Rutas integrales de atención en salud.*
7. *Apoyar las respuestas a oficios, requerimientos, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud desde su competencia.*

El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Ingri Yulieth Moreno Forero– Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: n1puerto@saludcapital.gov.co

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvgNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **NATHALY PUERTO BONILLA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.188.469**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 2448426 suscrito el 29 de abril de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para apoyar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

VALOR: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($118.568.560) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05 de mayo de 2021

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Quinientos treinta y seis (536) días.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Participar en la actualización y ajustes al plan de acción y los respectivos indicadores prioritarios, para el seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención en salud para la promoción y el mantenimiento de la salud, de manera articulada con las demás Rutas integrales de atención en salud, en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) priorizadas.*
2. *Participar en las acciones de asistencia técnica y seguimiento a las EAPB e IPS priorizadas, para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud para la promoción y el mantenimiento de la salud.*
3. *Apoyar la documentación, consolidación y análisis de los indicadores priorizados de la Ruta Integral de Atención en Salud para la promoción y el mantenimiento de la salud, con el fin de evaluar el nivel de avance en su implementación en las EAPB e IPS priorizadas, formulando las respectivas recomendaciones de mejora.*
4. *Participar en las actividades para el fortalecimiento de competencias del recurso humano, para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención en Salud asignada con base en los contenidos de las Guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia.*

5. *Apoyar la gestión que se requiera para la atención de la emergencia generada por COVID 19, en acciones de competencia de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.*
6. *Participar en mesas de trabajo sectoriales e intersectoriales, unidades de análisis y reuniones relacionadas con los temas asignados, programadas por la dependencia con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas para el desarrollo de las Rutas integrales de atención en salud.*
7. *Participar en el desarrollo del componente técnico de los procesos contractuales y en la supervisión de contratos y/o convenios que sean requeridos por la Dirección.*
8. *Apoyar las respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud desde su competencia.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Ingri Yulieth Moreno Forero– Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: n.tpuerto@saludcapital.gov.co

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **NATHALY PUERTO BONILLA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.010.188.469**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 1980229 suscrito el 17 de noviembre de 2020.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, para orientar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud."*

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($32.655.930) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 de noviembre de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 24 de abril de 2021.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Participar en la definición del plan de acción con los respectivos indicadores prioritarios para el seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud de Promoción y mantenimiento de la salud de manera articulada con las rutas de atención Materno Perinatal, cardio cerebro vascular metabólica, alteraciones nutricionales, alteraciones del comportamiento, salud bucal, trastornos visuales y auditivos, enfermedades infecciosas y otras, en las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de la ciudad.*
2. *Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las IPS y EAPB asignadas, para la implementación de la Ruta Integral de Atención de Promoción y mantenimiento de la salud en los momentos de vida infancia y adolescencia en las EAPB e IPS de la ciudad, en el contexto de las redes integradas de servicios de salud y el modelo de atención en salud.*
3. *Apoyar la consolidación y análisis de los indicadores priorizados de la ruta de mantenimiento y promoción de la salud en los momentos de ciclos de vida infancia y adolescencia, con el fin de evaluar el nivel de avance en la implementación de la ruta, en cada EAPB e IPS y en la ciudad, formulando las recomendaciones de mejora.*
4. *Participar en las actividades para el desarrollo de la Ruta con base en los contenidos de las Guías de práctica clínica (GPC) basadas en la evidencia.*
5. *Apoyar la implementación del plan de contingencia para atención de la emergencia por COVID 19 en acciones de competencia de la Dirección de Provisión de Servicios.*

6. *Apoyar las respuestas a oficios, derechos de petición, solicitudes de organismos de control y demás autoridades que lo requieran, relacionados con los temas asignados por la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.*
7. *Asistir a las reuniones relacionadas con los temas asignados y las programadas por la dependencia con el fin de unificar criterios y verificar las actividades adelantadas.*
8. *Apoyar la supervisión de contratos que sean requeridos por la Dirección.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Ingri Yulieth Moreno Forero– Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: n.tpuerto@saludcapital.gov.co

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".